

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

para habitantes de la provincia. Año 50 pesetas

Demás: trimestre 15; semestre 30; año 60

Extranjero: » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 55 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 enero 1925).

SECCIÓN PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Gobernador militar de Barcelona al General de división D. Miguel Morrea Oliver, que actualmente manda la novena división.

Dado en Palacio a doce de enero de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Presidente terino del Directorio Militar, Antonio Magaz Pers.

Vengo en nombrar General de la novena división al General de División D. José Rodríguez Casademunt.

Dado en Palacio a doce de enero de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Presidente terino del Directorio Militar, Antonio Magaz Pers.

(Gaceta 13 enero 1925).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aprobadas por la Delegación del Estado en el Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España las adjuntas tarifas para los servicios de conferencias y telefonemas de tránsito por el cable telefónico Algeciras Ceuta, próximo a inaugurarse,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer su aceptación por parte del Estado, en consonancia con lo prevenido en la base 8.ª del contrato.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Comunicaciones.

Pesetas

Tarifas que se citan.

Conferencia telefónica de tres minutos de duración entre Algeciras y Ceuta, de ocho de la mañana a diez de la noche.	10
Conferencia telefónica de tres minutos entre Algeciras y Ceuta, de diez de la noche a ocho de la mañana	5
Telefonemas hasta diez palabras entre Algeciras y Ceuta, como única tasa y tarifa	3

Para el servicio de cualquier estación interurbana de la Península con Centa, habrá que agregar a la tasa correspondiente hasta Algeciras los suplementos que anteriormente se consignan.

(Gaceta 15 enero 1925).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 200.

Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por la Comisión Permanente el presupuesto formado para las obras de construcción de aceras de la calle Mayor, y que se aplique a la mejora la contribución especial creada por el R. D. de 31 de diciembre de 1917, y art. 332 y siguientes del Estatuto Municipal hoy vigente, se hace público que conforme lo preceptuado en dichas disposiciones, queda expuesto al público el expediente en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que

los interesados puedan examinarlo y conocer las cuotas con que deben contribuir a la mejora, dándose un plazo de siete días más para las reclamaciones.

Zaragoza, 15 de enero de 1925. — El Alcalde, Juan Fabiani.

Núm. 201.

Aprobado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento el presupuesto formado para las obras de pavimentación de la calle Mayor, y que se aplique a la mejora las contribuciones especiales creadas por el R. D. de 31 de diciembre de 1917 y art. 332 y siguientes del Estatuto municipal hoy vigente, se hace público que conforme lo preceptuado en dichas disposiciones queda expuesto el expediente al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y conocer las cuotas con que deben contribuir a la mejora, dándose un plazo de siete días más para las reclamaciones.

Zaragoza, 15 de enero de 1925. — El Alcalde, Juan Fabiani.

LISTAS ELECTORALES

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

BULBUENTE

Concejales.

Pablo Martínez Pellicer.
Pedro Sebastián Laínez.
Casimiro Olmedo Laínez.
Marcos Lahuerta Navarro.
Santos Pellicer Pellicer.
Mariano Aráus Sayas.
Pablo Borja Abad.

Mayores contribuyentes.

Federico Latorre Luna.
Fidel Pellicer Martínez.
Amado Moreno Moreno.
Ramón Callizo Pintado.
Santiago Martínez Redrado.
Enrique Latorre Luna.
Juan Pérez Baya.
Juan Aznar Callizo.
Valero Moreno Naya.
José Aznar Abad.
José Espligares Borobia.
Leoncio Borja García.

Bruno Sanjuán Pérez.
Francisco Tribez Borja.
Blas Pellicer Bonel.
Severiano Callizo Abad.
Francisco Pellicer Abad.
Juan Sebastián San Martín.
Rafael Aznar Abad.
Constantino Callizo Abad.
Manuel García García.
Pantaleón Baya Chate.
Francisco Pérez Lamana.
Manuel Domínguez García.
Joaquín Pellicer Domínguez.
José Aznar Aranda.
Juan Antonio Pellicer Bonel.
Félix Pellicer Martínez.
Donato Baya Laínez.
Gregorio Peña Domínguez.
Agustín Tribez Borja.
Luis Aristizábal Peña.

MEQUINENZA

Concejales.

Manuel Sanjuán Nogués.
Francisco Freixés Nicoláu.
Marcial García Mateo.
Modesto Gracia Nicoláu.
Manuel Vallés Copóns.
José María Teixidó.
Cipriano Grañén Vilella.
José Jimeno Baqué.
Manuel Riau Callizo.
Antonio Piera Zaporta.
Manuel Arbiol Molés.

Mayores contribuyentes.

Manuel Soler Ibarz.
Justo Fornos Soler.
Joaquín Algueró Cuchi.

Esteban Estruga Oliver.

José Noria Aguilar.
Antonio Saló Castañer.
Antonio Moncada Ibarz.
Adolfo Vallés Bernabé.
José Borbón Nogués.
José Soro Caballé.
Antonio Sanjuán Trilla.
José Estruga Noria.
Antonio Ferrer Ibarz.
José Esteve Borbón (padre).
Miguel Justribó Teixidó.
José Moré Matienzo.
José Griñó Sagarra.
Julio Grañén Vilella.
Bautista Algueró Costa.
José Soro Jover.
Manuel Soler Borbón.
Pedro Fornos Soro.
Antonio Gimeno Baqué.
Santiago Moret Ayet.
Andrés Soler Busón.
Vicente Andrés Ibarz.
Ignacio Lasdiez Jover.
Francisco Grañén Teixidó.
José Catalán García.
Andrés Montull Caballé.
Ricardo Rodes Tous.
Justo Noria Teixidó.
Antonio Sanjuán Mañá.
Mateo Roca Teixidó.
Gedeón Vidal Vidal.
Casto Riau Labaila.
Manuel Borbón Moncada.
José Ribes Santolaria.
Manuel Gocha Nogués.
Gregorio Sagarra Vives.
Joaquín Quintana Catalán.
Cándido Murillo Llop.
Florencio Moncada Sanjuán.
Juan Ibarz Sanjuán.

ARIZA

Concejales.

Francisco Alonso Revuelta.
 Justino Enguita Garro.
 Pedro Muñoz Corral.
 Manuel Esteban Penacho.
 Manuel Lozano Corral.
 José Val Gasca.
 Pedro Monge Remacha.
 Justino Bolaños Martínez.
 Juan Antonio Arregui Calpe.
 José Santander Garcés.

Mayores contribuyentes.

Juan Cabrerizo Cabrerizo.
 Tomás Cabrerizo Lázaro.
 Joaquín Santa Ursula Francia.
 Angel Galilea Pascual.
 José María Palacios Palacios.
 Francisco Maestro Sancho.
 Luciano Santander Garcés.
 Manuel Remacha Monge.
 Justino Huerta Hoz.
 Federico Semper Sánchez.
 Salvador Esteban Chércoles.
 Francisco Mateo Arana.
 Manuel Velázquez Corella.
 Constantino Arguedas Lorenzo.
 Joaquín Sánchez Lázaro.
 Ignacio Fernández Gálvez.
 Jorge Oliver Amada.
 José María Mateo Marco.
 Gasio Martínez Millán.
 Mariano Moros Martínez.
 Eusebio Trigo Gimeno.
 Antonio García Rodríguez.
 Roberto Nogués López.
 Blas Lausín Biota.
 Manuel Lozano Arguedas.
 Gómez Lafuente.
 Manuel Bueno Requeno.
 Jacinto Labaila Gutiérrez.
 Emilio Valmaseda Moré.
 Sergio Bartolomé Pomareta.
 Miguel Lozano Arguedas.
 Regismundo Tomás Mendoza.
 Santiago Alonso Martínez.
 Vicente Garza Ezpeleta.
 Mariano Marco Sevilla.
 Alfredo Ostáriz Andrés.
 Juan Antonio Velázquez Ortega.
 Vicente Enguita Sanz.
 Vicente Enguita Morón.
 Francisco Remacha Monge.

EMBED DE ARIZA

Concejales.

Pedro Latorre Ortega.
 Juan Ortega Beltrán.
 José Latorre Bailón.
 Ambrosio Esteban Latorre.
 Eugenio Luengo Yagüe.
 Lorenzo López Yus.
 Mariano Esteras Latorre.

Mayores contribuyentes.

Rafael Ariza Menés.
 Mariano Remacha Sancho.
 Antonio Domínguez Galán.
 Constantino Ramos Millán.
 Ramón Latorre Velázquez.
 Angel Gómez Corella.
 Dámaso Lozano Gómez.
 Vicente Morlanes Remacha.
 José Morlanes Morlanes.

Esteban Latorre Velázquez.
 Cayetano Vergara Esteban.
 Gregorio Latorre Velázquez.
 Pedro Gómez Martínez.
 Miguel Latorre Ortega.
 Baltasar Vallejo Sánchez.
 Cándido Chamorro Latorre.
 Lino Lozano Sánchez.
 Elías Ortega Vigas.
 Antonino López Fraile.
 Carlos Blasco Martínez.
 Eusebio Gómez Morlanes.
 Isidoro Gil Millán.
 Ambrosio Larriba Martínez.
 Bernardo Mariscal Ramírez.
 Julián Latorre Luengo.
 Luciano Esteras Gómez.
 Miguel Esteban Ejea.
 José Lacal Gómez.

ATEA

Concejales.

Nicolás Galindo Polo.
 Francisco Lorente Polo.
 Máximo Galindo Saz.
 Manuel Zorraquín Saz.
 Hipólito Marco Saz.
 Silvestre Langa Cebrián.
 Antonio Jiménez García.
 Calixto Martínez Bueno.

Mayores contribuyentes.

Juan Manuel Lorente Lorente.
 Miguel Soler Galindo.
 Lamberto Soler Galindo.
 Angel Lorente Jurado.
 Manuel Hernández Esteban.
 Blas Blasco Sanz.
 Joaquín Hernández Campillo.
 Pantaleón Hernando Guillén.
 María Agudo San, Vda.
 Elías Blasco Polo.
 Angel Agustín Luzón.
 Leoncio Lorente Soler.
 María Zorraquín Romanos, Vda.
 Manuel Marco Ibarra.
 Victoriano Gracia Agudo.
 Félix Martínez.
 Pascual Luzón Aznar.
 Francisco Canalias Boix.
 Angel Jimeno Molina.
 Joaquín Sicilia Paricio.
 Julio Esteban Serrano.
 Pascual Sicilia Asensio.
 Domingo Peiro García.
 Tomás Zorraquín Saz.
 Vicente Guallar Cortés.
 Santiago Zorraquín Saz.
 José García Mochales.
 Antonio Gómez Gracia.
 Prudencio Jimeno Romero.
 Mariano Guallar Cortés.
 Vicente Ibáñez Esteban.
 Manuel Peiro Sicilia.

EMBED DE LA RIBERA

Concejales.

Ignacio Lázaro Gracia.
 Maximino Lázaro Lázaro.
 Saturnino Gasca Lázaro.
 Juan Lázaro Gasca.
 Mariano Millán Roy.
 Miguel Roy Lázaro.
 Santos Lázaro Gil.

Mayores contribuyentes.

Pascual Barbero Mañes.
 Serafín Barbero Mañes.
 Silvestre Gasca Lázaro.
 Domingo Gasca Lázaro.
 Santos Gasca Roy.
 Manuel Lázaro Gasca.
 Marcos Tejero Roy.
 Manuel Andaluz Roy.
 Martín Tejero Mingote.
 Pedro Gasca Roy (menor).
 Manuel Urgel Andaluz.
 Santos Roy Gasca.
 Vicente Lázaro Lázaro.
 Justo Torres Pascual.
 Mariano Mingote Lázaro.
 Ignacio Jiménez Muñoz.
 Saturnino Gasca Roy.
 Benito Tejero Monreal.
 Antonio Lázaro Urgel.
 Vicente Morales Tejero.
 Antonio Lázaro Sánchez.
 Francisco Jimeno Nonay.
 Gervasio Tejero Berdejo.
 Pablo Mañes Pallés.
 Pedro Berdejo Serrano.
 Basilio Lázaro Mañes.
 Manuel Lázaro Sánchez.
 Angel Gasca Lázaro.

ANIÑON

Concejales.

Zacarías Alejandro Nuño.
 José María Jimeno Ballesteros.
 Braulio Sebastián Jimeno.
 Mariano Sebastián Roy.
 Ricardo Espieta Marín.
 Sebastián Peña Sabroso.
 Manuel Lezcano García.
 Florencio Roy Roy.

Mayores contribuyentes.

Jesús Marco Abad.
 Joaquín Vela Rubio.
 Antonio Galán del Real.
 Antonio Sebastián Roy.
 Manuel Nuño Ciria.
 Fermín Peña Bueno.
 Claudio Mañes Gasca.
 Cayo de Pedro Martínez.
 José Torrijo Gasca.
 Tomás Marín Gonzalo.
 José Torrijo Torrijo.
 Dámaso Mañes Gasca.
 Gerardo Mañes Martínez.
 Ignacio Garchitoreña Gómez.
 Bartolomé Jimeno Insa.
 Florencio Lázaro Martínez.
 Juan J. Lezcano Liñán.
 León Mateo Vicioso.
 Sebastián Insa Mallén.
 Emilio de Pedro Martínez.
 Ignacio Gonzalo Martínez.
 Angel López Tendaro.
 José Jimeno Insa.
 Rodolfo Torrijo Laguna.
 Andrés Lázaro Alejandro.
 Antonio López Sebastián.
 Domingo Lázaro Alejandro.
 Joaquín Navarro Anadón.
 Manuel Gonzalo Martínez.
 Ruperto Nuño Mañes.
 Cesáreo Yagüe Ciria.
 Salvador Nuño Luzón.

PLASENCIA DE JALON

Concejales.

Angel Casabona.
José María Pérez.
Felipe Lasheras.
Vicente Medrano.
Atanasio González.
Casiano González.
Manuel Gascón.
Miguel Escuer.

Mayores contribuyentes.

Bienvenido González.
José Pérez.
José Treta.
Antonio Olivito.
Manuel Marcén.
Antonio González Pérez.
Miguel Marcén.
Simón Benedí.
Luis Dito.
Daniel Pérez.
Manuel Trigo.
Miguel Gi.
Antonio González Benedí.
Pedro Obón.
Plácido Pérez.
Antonio Lomero.
Manuel Benedí.
Sebastián Arilla.
Antonio Domínguez.
Manuel Lomero.
Joaquín García.
Fermín Moros.
Federico Lomero.
Vicente Ensenat.
José Pérez.
Manuel Ensenat.
Juan Arilla.
Manuel Lasheras.
Bonifacio Franco.
Pedro Gascón.
Teodoro Carrascón.
Gregorio Marcén.

MAINAR

Concejales.

Pablo Monge Fuertes.
Angel Marín Muñoz.
José Herrando Gonzalvo.
Emeterio Funes Gracia.
Lorenzo Rubio Felipe.
Benito Navarro Báquena.

Mayores contribuyentes.

Pablo Lorente Herrera.
Pascual Gonzalvo Aladrén.
Felipe Muñoz Pérez.
Julián Minguillón Latorre.
Fermín Moneva Minguillón.
José Barranco Castillo.
Enrique Malo Malo.
Iznacio Marzo Soria.
Hipólito Valero Cebrián.
Manuel Sebastián Marzo.
Luis Marín Per.
Joaquín Navarro Sevilla.
Gregorio Felipe Castillo.
Fermín Gaudioso Funes.
Daniel Majarena Gonzalvo.
José Minguillón Latorre.
José Gaudioso Funes.
Francisco Funes Lázaro.
Saturnino Colza Villalba.
Bartolomé Lapuente Jaraba.

Joaquín Minguillón Felipe.
Francisco Majarena Muñoz.
Cándido Sierra Funes.
Valeriano Carod Mainar.

MIANOS

Concejales.

David Pérez López.
Alejandro Mancho Sanz.
Alejo Lacasta Urdániz.
Antonio Pérez Clemente.
Miguel Jiménez Pérez.
José Miranda Sarasa.

Mayores contribuyentes.

Melchor Pérez Viscós.
Raimundo Orduna Mancho.
Santos Jiménez Laplaza.
Agustín Peña Jiménez.
José Orduna Pérez.
Adolfo Pérez Latiesas.
Pablo Grasa Pérez.
Ramón Pérez Urdániz.
Tomás Salvador García.
Francisco Domínguez Gil.
Casimiro Latorre Blanzaco.
Cándido Arcas Orduna.
Miguel Domínguez Gil.
Bartolomé Arbués Lasausa.
Mariano Orduna Mancho.
Joaquín Blanzaco Salvador.
Francisco Martínez Jiménez.
Benito Peña Bagüés.
Angel Jiménez Laplaza.

POZUEL DE ARIZA

Concejales.

Elías Millán Rodríguez.
Angel Enguita Renieblas.
Rufino Millán Vela.
Patricio Millán Arguedas.
Marco Lite Grao.
Manuel Ruiz Rodríguez.

Mayores contribuyentes.

Manuel Bermúdez Rodríguez.
Braulio Santamaría Bermúdez.
Santiago Granada Martínez.
Diego Rodríguez Lite.
Valentín Vela Rodríguez.
Pedro Monge Millán.
Clemente Vela Rodríguez.
Daniel Vela Sanz.
Daniel Magaña Bermúdez.
Angel Magaña Bermúdez.
Florentino Rodríguez Lite.
Dionisio Laorden Millán.
Rufino Granada Martínez.
Luis Lite Grao.
Patricio Millán Lite.
Pedro Millán Vela.
Florencio Vela Rodríguez.
Valentín Sánchez Bermúdez.
Simón Bermúdez Vela.
Cosme Chamarro Lite.
Gregorio Gregorio Remacha.
Vicente Rodríguez Santamaría.
Vicente Lafuente Bueno.
Santiago Valtueña Guerrero.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Concejales.

Manuel Pérez Monreal.
Manuel Sánchez Monreal.

Ambrosio Ramiro Extremera.
Sixto Monreal Garcés.
Joaquín Monreal Garcés.
Ramón Lázaro Cuenca.
Manuel Aramburo Jimeno.
Antonio Quiles Andaluz.

Mayores contribuyentes.

Manuel Pérez Garcés.
Elías Pina Lozano.
Prudencio Tabuenca Torres.
Francisco Melús Gasca.
Basilio Cuenca López.
Ignacio Melús Gasca.
Basilio Pérez y Pérez.
Ambrosio Raga Ramiro.
Emeterio Pérez Gumiel.
Bartolomé Ballesteró Crespo.
Manuel Tejero Franco.
Francisco Narvién Ibáñez.
Jesús Vela Calcena.
Emeterio Pérez Gumie.
José Pérez y Pérez.
Valero Barranco.
Esteban Terrer.
Ramón Vela Calcena.
Mariano Romanos Cazaina.
José Monreal.
Paulino Norza.
Cayetano Roy Cuenca.
Antonio Herranz.
Vicente Gumiel Gállego.
Francisco Narvién Monreal.
J. Ramón Pérez Gumiel.
J. José Pérez Monreal.
Agustín Garcés.
Cecilio Sánchez.
Tomás Pérez Liñán.
Baltasar Sánchez.
Vicente Cuenca.

CALCENA

Concejales.

Tobías Modrego Pérez.
Fermín Mediel Bueno.
Manuel Marco Pérez (1.º).
Tadeo Torrubia Martínez.
Paulino Marquina García.
Francisco Ruiz Córdoba.
José Pérez Torrubia.
Ignacio Navarro Torrubia.

Mayores contribuyentes.

Segundo Pérez Tormes.
Francisco Pérez Ubán.
Gregorio Modrego Tormes.
Bienvenido Gil y Gil.
Angel Sebastián Tormes.
Esteban Monreal López.
Francisco Moreno Martínez.
Fulgencio Pérez Navarro.
Luciano Torrubia Martínez.
Aurelio Modrego Pérez.
José Pérez Lasheras.
José Gómez Horno.
Teófilo Modrego Pérez.
Antonio Ubán Pérez.
Roque Pérez Tormes.
Santiago Marquina Martínez.
Santos Pérez Royo.
Antón Sebastián Ibáñez.
Silverio Borobia Giraldo.
Timoteo Perales Monreal.
Casimiro Pérez Royo.
Enrique Royo Tejero.
Faustino Pérez Miguel.
Hilario Royo Pérez.
Hilario Pérez Borobia.

Manuel Blasco Cardiel.
Millán Horno Modrego.
Nicolás Marquina Tormes.
Nemesio Pérez Pérez.
Pedro Royo Pérez (1.º)
Pedro Tormes Lapuente.
Severino Pérez Miguel.

SEDILES

Concejales.

Martín Orera Catalán.
Félix Basco y Blasco.
Manuel Vicén Ceamanos.
Manuel Agudo Andrés.
Rafael del Río Fimmo.
Julían Pablo y Pablo.
Guillermo García Gómez.

Mayores contribuyentes.

María Marqueta Saldaña (viuda).
Francisco Bravo Pablo.
Félix Vicén Ceamanos.
Macario Pablo Francia.
Inocencio Fimmo Hernández.
Esteban Franco Castillo.
Prudencio Pablo Franco.
Juan Jacobo Pablo.
Gregoria Pablo (viuda).
Miguel Pablo Pérez.
Higinio Catalán Franco.
Victorino Andrés García.
Cirilo Catalán Blasco.
Viuda de Rafael Bravo del Río.
Gregorio Bravo Andrés.
León Pablo Pablo.
Vicente Condón Pablo.
Félix Blasco Torrijo.
Pedro Andrés Franco.
Alejandro Blasco Pablo.
Ventura Catalán Blasco.
Jerónimo Pablo del Río.
Juan Blasco Blasco.
Silverio Agudo Andrés.
Casimiro Jacobo Catalán.
Pedro Fimmo Bernal.
Doroteo Pablo Ceamanos.
Cipriano Franco Fimmo.

MALON

Concejales.

Gregorio Angós Cunchillos.
Francisco Zueco Angós.
Bonifacio Cuartero Sola.
Jesús Royo Sola.
Mariano Cuartero Sola.
Aniceto Angós Lahera.
Ramón Angós Carcavilla.
Eusebio Magaña Carráns.
Esteban Baigorri Sánchez.

Mayores contribuyentes.

Vicente Domeco Baigorri.
Fermín Angós Lahera.
Ramón Sola Cuartero.
Luis Magaña Carráns.
Mariano Mesa Ducar.
Sebastián García Serrano.
Miguel García Oliva.
Zacarias Calavia Santos.
Baltasar Soler Tabuena.
Antonio Tomás Santos.
Domingo Royo Cornago.
Heraclio Ruiz Arriazu.
Pedro Angós Sola.
Eusebio Ducar Santos.
Ricardo Blasco Castillo.

Amalio Royo Munárriz.
Hermenegildo Mesa Sánchez.
Miguel Cunchillos Olivés.
Mariano Gómez Sánchez.
Ignacio Jarauta Sánchez.
Ruperto Martínez Condón.
Cipriano Pérez Molina.
Gregorio Aguirre Sánchez.
Francisco Angós Domeco.
Gregorio García Lahera.
Pedro Cuartero Sola.
Nicasio Sánchez Baigorri.
Casimiro Sánchez Jaime.
Manuel Serrano Hernández.
Modesto Azcona Tabuena.
Basilio Angós Royo.
Felipe Jaime Baigorri.
Virgilio Angós Royo.
Rufino Beloso Cornago.
Modesto Martínez Angós.
Antonio Baigorri Condón.

MAGALLON

Concejales.

Manuel Cuartero Martínez.
Antonio Jimeno Barrios.
Eliás Modrego Marco.
Alejandro Barrios Lacámara.
Mariano Aibar Ruberte.
Guillermo de la Fuente de la Hera.
Escolástico Espeleta Remón.
Bernardo Irriera Borao.
Felipe Manero Gracia.
Pedro Vicente Tolosa.

Mayores contribuyentes.

Pablo Molinos Sarria.
Patricio Jimeno Galé.
Eliás Frago Gascón.
Bonifacio Remón Ezpeleta.
Celestino Aibar Jimeno.
Juan Antonio Gascón Cuartero.
Valentín Frago Gascón.
Bonifacio Albayceta Lapuente.
Isidoro Barrios Navascués.
Pedro Agreda Ladaga.
Eliás Barrios Ruberte.
Remedios Ezpeleta Gascón.
José Hernández Frago.
Agustín Albasa Portolés.
Mariano Parroqué Urbano.
Mariano Sagarra Ruberte.
Pedro Bea Quijada.
Lorenzo Caro Lacámara.
Constantino Barrios Tolosa.
Pedro Paños Ruberte.
Santos Morales Ruberte.
Cipriano Barrios Navarro.
José Aibar Jimeno.
León Ladaga Bercebal.
Salvador Berdejo Jimeno.
Eustaquio Barrios Navascués.
Máximo Salvador Yoldi.
Telesforo Urdiola Sancho.
Luciano Barrios Navascués.
Antonio Quintana Urzay.
Matías Panos Ruberte.
Mariano Agreda Ladaga.
Sebastián Galve Andrés.
Pedro Aibar Ruberte.
Máximo Desgasto Tolosa.
Manuel Barrios Gazo.
Ignacio Sauca Gaspar.
Martín Barrios Gazo.
Nicolás Lorente Aibar.
Julían Ruberte Ruberte.

PANIZA

Concejales.

Vicente Moliner Sanz.
Antonio Cebrián Sancho.
Joaquín Montaner Juste.
José Pérez Morales.
Manuel Cebrián Sancho.
Silvestre Cerced Montaner.
Carmelo Burillo López.
Miguel Baselga Lanaspá.

Mayores contribuyentes.

Francisco Valero Sigüenza.
Marcos Julián Vitaller.
Pedro Cebrián Gutiérrez.
Manuel Abad Cascajares.
Ivo Serrano Millán.
Domingo Conde Serrano.
Bienvenido Baselga Vitaller.
Agustín Ubide Fuentes.
Paulino Vitaller Floría.
José María Falcó Plóu.
Ramón Baselga Vitaller.
Vicente Vitaller Mañano.
Ildefonso Baselga Valenzuela.
Juan Gambón Burillo.
José García Gullén.
Martín García García.
Ignacio Serrano Alda.
Antonio Gambón Burillo.
Joaquín Loscertales Navarro.
Hipólito Cebrián Burillo.
Pantaleón Gracia Cebrián.
Pedro Jurado Valenzuela.
Vicente Pérez Pérez.
Andrés Floría Casado.
Esteban Burillo Floría.
Pedro Gil Vitaller.
Eduardo Cebrián Ruiz.
Luciano Cebrián Gambón.
Bernardo García Soria.
Melchor Gil Vitaller.
Manuel Gracia Dilo.
Mariano Gambón Mañano.

CASTEJON DE ALARBA

Concejales.

Norberto Aranda Romea.
Teodoro Baquedano Agudo.
Santos Santed García.
Cipriano Jimeno Pérez.
Sebastián Aranda Romea.
Casiano Peiro Vicente.

Mayores contribuyentes.

Juan Francisco Muñoz y Muñoz.
Bartolomé Martínez Muel.
Macario Luzón Enguita.
Francisco Molina Muñoz.
Santiago Franco Pérez.
Demetrio Agudo Pérez.
Pedro Agudo Romea.
Manuel Franco Muñoz.
Santos Aranda Piqueras.
Francisco Muel Romea.
Juan Muel Domínguez.
Manuel Muel Romea.
Fabián Coveta Pardos.
Vicente Agudo Romea.
Juan Agudo Romea.
Anselmo Pérez Domínguez.
Lino Romea Jimeno.
Antonino Piqueras Aranda.
Antonino Muel Domínguez.
Jerónimo Muel Domínguez.

Santiago Muel Domínguez.
Dionisio Pérez Cebrián.
Mateo Alda Loris.
Segundo Romea Muel.

CADRETE

Concejales.

Emilio Buil Viñas.
Manuel Lobaco Buil.
Agustín Lázaro Campillos.
Pedro Lázaro Lobaco (1.º).
Anacleto Mozota Lázaro.
Pascual Villagrasa Benito.

Mayores contribuyentes.

Fidel Campillos Delcazo.
Tomás Lázaro Campillos.
Alberto Lázaro Campillos.
Amado Buil Gajón.
Benito Lázaro Pezonada.
Guillermo Lázaro Lobaco.
Domingo Campillos Delcazo.
Anastasio Lázaro Lobaco.
Fermín Romeo Lobaco.
Bienvenido Pintanel Tarín.
Eloy Pintanel Tarín.
Nicolás Abadía Romeo.
Benito Lobaco Monteagudo.
Julio Corzán Casanova.
Nicolás Oliveros Orga.
Eusebio Lázaro Campillos.
Mariano Mozota Gajón.
Casiano Campillos Delcazo.
Patricio Casanova Serena.
Elías Mozota Casanova.
Julián Lobaco Buil.
Martín Mozota Gajón.
Juan Obensa Ortín.
Pedro Lázaro Lobaco (2.º).
Antonio Tarín Lázaro.
Santos Villalba Morellón.
Elías Lobaco Lobaco.
Mariano Ezquerria Solanas.

ALARBA

Concejales.

Joaquín Sebastián.
Blas Grima.
Mariano Sánchez.
Ezequiel Piqueras.
Aniceto Moros.
Máximo Aranda.

Mayores contribuyentes.

Donato Cebrián.
Luis Peiro.
Antonio Costea.
Pedro Cebrián.
Tomás Ballano.
Gregorio Aldea.
Pedro Julián.
Agustín Berbegal.
Félix Barra.
Tomás Barra.
Feliciano Colás.
Ignacio Piqueras.
Jerónimo Julián.
Francisco Blas.
Cirilo Peiro.
Mariano Moreno.
Fermín Estremera.
Ponciano Estremera.
Tomás Bueno.
Gregorio Bueno.
Gervasio Moros.
Roque Lorente.

Bruno Barra.
Mariano Aranda.

TALAMANTES

Concejales.

Daniel Ibáñez Chueca.
Agustín Domínguez Chueca.
Félix Ibáñez Pérez.
Mariano Monreal Chueca.
Aniceto Domínguez Ibáñez.
Avelino Domínguez Casteliriana.

Mayores contribuyentes.

Cándido Basurte García.
Miguel Villarroya Bona.
Manuel Chueca Bona.
Antonio Millán Pérez.
Mariano Chueca Bona.
Victoriano Chueca Puente.
Vicente Pérez Bona.
Francisco Romanos Millán.
Pedro Villarroya Romanos.
Marcelino Villarroya Romanos.
Manuel Chueca Vela.
Matías Millán Pérez.
Mariano Romanos Millán.
Antonio Chueca Puente.
Constantino Chueca Chueca.
Jacinto Millán Puente.
Julián Millán Millán.
Carlos Ibáñez Ibáñez.
Vicente Pérez Vela.
Clemente Ibáñez Chueca.
Juan Millán Chueca.
Andrés Ibáñez Villarroya.
Benito Millán Puente.
Balbino Millán Monreal.
Gabriel Castell.
Cesáreo Galindo Chueca.
Gregorio Chueca Romanos.
Santiago Chueca Peña.

LUNA

Concejales.

José Soro Cortés.
Angel Salcedo Sagristán del Royo.
Mariano Tenías Cativiela.
Angel Soro Lasobras.
Baldomero García Tenías.
Lucas Cortés Borao.
Gregorio Navarro Borao.
Pablo Lasobras Cortés.
Pedro Soro Abad.
Joaquín Tolosana Millas.
Saturnino Pérez Tenías.

Mayores contribuyentes.

Félix Oliván Serrat.
Jacinto Auría Biec.
Cecilio Auría Soro.
Blas Nocito Pardo.
Silvestre Lasierra Pérez.
Leandro Chóliz Vera.
Ramón Charles Moliner.
Miguel Moliner Bonet.
José Lafuente Pérez.
Laureano Cortés Navarro.
José M.ª Edmundo Santolaria Labastida.
Mariano Apilluelo Nasarre.
Marcos Pérez Pérez.
Tomás Catalán Latorre.
Gregorio Moliner Bonet.
Antonio Pérez Llera.
Francisco Auría Lasierra.
José Nocito Pardo.
José Pérez Tenías.
Rudesindo Sánchez Castillo.

Antonio Tenías Alastuey.
Jacinto Vera Visús.
Francisco Alias Pérez.
Benito Pérez Lafuente.
Bernardo Alvarez Calvo.
Juan Recaj Sevilla.
Maximiliano Abad Castillo.
Celestino Millas Pardo.
Joaquín Alcolea de Buen.
Manuel Auría Soro.
Angel Tenías Sagristán del Royo.
Luciano Castillo Tenías.
Antonio Soro Abad.
Gregorio Arbués Cortés.
Clemente Colón Pemán.
Longinos Duarte Llera.
José Jiménez Miral.
Escolástico Laborda Soro.
Victoriano Cortés Lambán.
Victoriano Sanz Domper.
Prisco Nocito Pardo.
Primitivo Pemán Labarta.
Valero Torralba Sierra.
Pablo Tenías Borao.

MORATA DE JALON

Concejales.

Jesús Martínez Martínez.
Tadeo García Aznar.
Isidoro Mercado Fernández.
Laureano Marín Joven.
Bernardo Cabeza Blasco.
Antonio Joven Torcal.
Pedro Diest González.
Benito Ibarrondo Lázaro.
Manuel Maestro Miguel.
Cándido Yus Maestro.

Mayores contribuyentes.

José Domínguez Cabido.
Santiago Domínguez Cabido.
Victoriano Flores Miguel.
Pompilio Gregorio Sánchez.
Melchor Maestro Vicente.
Luis Hernández Cuartero.
Jesús Marín Polo.
Mariano Ruiz Gil.
Angel Picazo Blesa.
Manuel García Tómy.
Francisco Martínez Trasobares.
Teodoro Sierra Sangüesa.
Constancio Picazo Blesa.
Benjamín Yarza Fernández.
Domingo Jerez Langa.
Teófilo Martínez Martínez.
Enrique Serrano Jimeno.
Bienvenido Serrano Jimeno.
Victoriano Mercado Saldaña.
Santiago Benedit Sisamón.
Tomás Palazón Yarza.
Angel Embid Gracia.
Miguel Martínez Loris.
Lorenzo Sánchez Ruiz.
Tirso Sancho Loris.
Mariano Quero Becerril.
Ignacio Yus Mercado.
Manuel Miguel Cuartero.
Florencio Fuertes Ariza.
Marcelino Salazar Velilla.
Teófilo Pérez Sánchez.
Manuel Joven Maestro.
Fermín Pérez Mercado.
Manuel Yus Mercado.
Valero Torcal Joven.
Antonio Velasco Gracia.
Manuel Miguel Gracia.
José Cabeza Miguel.
Domingo Sancho Gil.
Ramón Hernández Cuartero.

Núm. 117.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«**Providencia.**—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Encinacorba que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 2 al 7 del mes actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 13 de enero de 1925.—El Jefe de la Sección, Juan Andréu.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
8	Saturnino Gracia.....	Hermenegildo Pardo.....	7	Febrero.	1924.	41'60	2'08	43'68
14	Antonio Gascón.....	Leoncio Gasca.....				156	7'80	163'80
40	José Ruiz.....	Leonardo Lázaro.....				728	36'40	764'40
49	Valero Gascón.....	Rudesindo Gracia.....				228'80	11'44	240'24
TOTALES.....						1.154'40	57'72	1.212'12

Núm. 202.

8.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Cuenca del río Aragón.

Sección 1.ª — Anuncio.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Jefatura la regla 3.ª de la Real orden de 1.º de julio de 1905 y a los efectos de los señalamientos de fajas prohibitivas de corta a que hubiese lugar en terrenos enclavados o colindantes con montes públicos, así como para la práctica en su día del respectivo deslinde, vengo en declarar en estado de deslinde el monte núm. 318 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Huesca, denominado «Cuasta y Vacún», de la pertenencia de Cebanarbe.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento del pueblo interesado. Zaragoza, 17 de enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, el día 1 del próximo mes de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 204 Belmonte de Calatayud.

Ceferino Sanz Sanz.

Núm. 194 Castejón de las Armas.

Maximino Morte García, hijo de padres desconocidos.

Custodio Martínez Latorre, hijo de Miguel y Luisa.

Núm. 189 Daroca.

Cleto Teruel Sagunto.

Jerónimo Bobed Martín.

Pablo Vicente Sánchez.

Tomás Saz Pandos.

Núm. 206 El Frasnó.

Federico García Vinués, hijo de Angel y Dolores.

Ambrosio Asensio Ratia, hijo de Vicente y Pascuala.

Núm. 192 Fuendetodos.

Vicente Lo Colás, hijo de Pantaleón y Marcelina.

Núm. 193 Lécera.

Pedro-José Val Tena, hijo de Angel y Joaquina.

Manuel Iranzo Aznar, hijo de Manuel y Josefa.

Raimundo Hernández Díaz, hijo de Manuel y Trinidad.

Núm. 205 Mesones de Isuela.

Laureano Alvarez, hijo de Antonia.

Francisco Grima Ibarzo, hijo de Santiago y Silveria.

Núm. 207 Morés.

Anselmo-Manuel Herrero Marqués, hijo de Vicente y Lorenza.

Miguel Perales Pinilla, hijo de Candelario y Joaquina.

Julián-Cesáreo Lorenzo Gaspar, hijo de Julián y Emilia.

Núm. 191 Murillo de Gállego.

Ramón Corbella Gállego, hijo de Juan y Ramona.

Núm. 188 Pedrola.

Luis Gabarre Jiménez, hijo de Bernardo y Antonia.

Núm. 190 San Mateo de Gállego.

Julio Aina Lobera, hijo de Manuel y Felisa.

Núm. 195 Utebo.

Baldomero Rapún Gómez, hijo de Salvador y Luisa.

Pantaleón Mongay Franco, hijo de Francisco y Martina.

Ramón Orquín Plo, hijo de Ramón y Carmen.

Belmonte de Calatayud. Núm. 210.

Se hace saber por este periódico oficial, que el día 30 del actual y en estas Casas Consistoriales tendrá lugar el arriendo del macelo de este pueblo, bajo el tipo en alza de 250 pesetas.

Belmonte de Calatayud, 16 de enero de 1925.
El Alcalde, Emeterio Franco.

El Frasnó. Núm. 198.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la ley de 10 de octubre de 1885, se anuncia la vacante de Guarda municipal de este Municipio, con la dotación anual de 547'25 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que aspiren a su desempeño dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación

del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho, debidamente reintegrados, para elevarlos al Ministerio de la Guerra por el conducto reglamentario, transcurrido que sea el plazo señalado.

El Frasnó, 15 de enero de 1925.—El Alcalde Pascual Melús.

Farasdués. Núm. 168.

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1925-26, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal.

En el citado período y otros ocho días más podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Farasdués, 15 de enero de 1925.—El Alcalde Antonio Aísa.

Núm. 196.

Sos.

Por error de imprenta en el publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 13 y 15 del actual, se reproduce del siguiente modo:

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES
Estado demostrativo de la recaudación e inversión de dichos fondos desde 1.º de septiembre a 31 de diciembre de 1924.

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en Caja el 31 de agosto de 1924..	7.883'33
2. Montes	2.217'75
3. Impuestos	304'50
4. Beneficencia	30
8. Resultas	9.225'01
9. Recursos legales, etc.	3.769'06
<i>Total de ingresos</i>	<i>23.429'65</i>

GASTOS	Pesetas.
1. Gastos del Ayuntamiento	5.368'05
2. Policía de seguridad	2.367'08
3. Policía urbana y rural	1.124'50
4. Instrucción pública	1.066'66
5. Beneficencia	1.065'04
6. Obras públicas	657'85
7. Corrección pública	166'67
8. Montes	1.028'32
9. Cargas	6.932'50
11. Imprevistos	100'55
12. Resultas	2.964'95
<i>Total de gastos</i>	<i>22.841'98</i>

Existencia en 31 de diciembre de 1924..... 587'77

Sos, 3 de enero de 1925. — El Secretario-Interventor, Victoriano Almarcegui. — V.º B.º — El Alcalde, Tomás Salvo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO